

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de marzo de 2019

P.I.E. N° 064/2019-2020



Señor

Dr. Waldo Albarracín Sánchez

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

La Paz.

Señor Rector:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, para que el Señor Rector, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Indique si conoce sobre la existencia de un proceso penal en contra del abogado Jorge Remy Siles Cajas Docente de la UMSA en la Carrera de Derecho y Contaduría Pública, quién participó en la convocatoria para docentes contratados N° 001/2018 en la Carrera de Derecho que se publicó el 28 de febrero de 2018.--- 2. Indique, qué acto administrativo da inicio al proceso de contratación docente en una convocatoria pública, en la UMSA.--- 3. Explique si es posible otorgar licencia de manera retroactiva para los consejeros universitarios, con el objetivo de que participen en convocatorias públicas, para postular a docencia en la UMSA.--- 4. Informe si conoce sobre la existencia de un informe de DIRNOPLU que señala que el Dr. Siles era Notario de Fe Pública hasta el 24 de abril de 2018.--- 5. Informe, qué sucede si cualquier postulante a docencia universitaria tiene incompatibilidad a tiempo de su postulación a una cátedra en la UMSA.--- 6. Informe si la falsedad en cualquier proceso sea administrativo, judicial o convocatoria pública para docentes en la UMSA, precluye.--- 7. Informe si el abogado y actualmente ex notario de fe pública, el día 19 de marzo de 2018 presentó su renuncia ante DIRNOPLU, para postular a una cátedra, siendo que hasta el 24 de abril siguió fungiendo como notario, correspondiendo registrar que era Notario de Fe Pública, en la declaración jurada de 9 de abril de 2018, declaración, que era un requisito para participar en la Convocatoria N° 001/2018 en la Carrera de Derecho, que se publicó el 28 de febrero de 2018.--- 8. En su calidad de Rector, como Presidente del Honorable Consejo Universitario de la UMSA, usted participó en la otorgación de permiso con fecha 28 de febrero de 2018, al Dr. Jorge Remy Siles Cajas abogado y vice presidente de la Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UMSA, por tanto consejero universitario en ese momento, para que participe en la Convocatoria N° 001/2018 en la Carrera de Derecho - UMSA, que se publicó el 28 de febrero de 2018, explique detalladamente el referido tramite desde el ingreso de la solicitud de permiso por parte del Dr. Jorge Remy Siles Cajas, por conducto regular y hasta la otorgación del permiso escrito.--- 9. Existiendo un Proceso Penal, Caso N° 12285/18, en el cual se solicita a su autoridad, mediante requerimiento fiscal, se apersona en representación de la UMSA en calidad de querellante y víctima

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

por ser la máxima autoridad de esta casa de estudios, explique si ya se cumplió con dicho requerimiento.--- **10.** Informe si dentro del referido Proceso Penal, Caso N° 12285/18 se apersonó a brindar su Declaración Informativa al Ministerio Público.--- **11.** Informe, en cuántos paralelos máximos, puede dar clases un funcionario a tiempo completo.--- **12.** Informe, en cuántos paralelos estuvo dando clases el abogado Jorge Remy Siles Cajas, durante los últimos 6 años, si resultara que excede la carga horaria, qué medidas se tomará al respecto.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Victor Hugo Zamora Casteda
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
La Paz - Bolivia

Abril 16, de 2019
A.JUR. NOTA N° 831/19

CÁMARA DE SENADORES			COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA BOLIVIANA	
RECIBIDO				
DÍA	MES	AÑO	HORA	
26	04	2019	15:35	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
1 45				

Señora
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

De mi consideración:

Cursa en este Despacho Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 064/2019-2020, con registro VC - 6070, promovida por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, referente al ciudadano Jorge Remy Siles Cajas, en ese sentido se detalla la información requerida como sigue:

- Nota ESC. DOC. N° 177/2019, del Departamento de Personal Docente UMSA.
- Informes A.JUR. Nros. 169/19 y 177/19 del Departamento de Asesoría Jurídica de ésta Casa de Estudios Superiores.

Con este motivo, saludo a usted con toda cordialidad

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

Dr. Waldo Albarracín Sánchez
RECTOR



CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA BOLIVIANA	
RECIBIDO			
Fojas:	16 ABR 2019	Hora	
44		16:55	
RECIBIDO			
No. Correlativo: 1045			

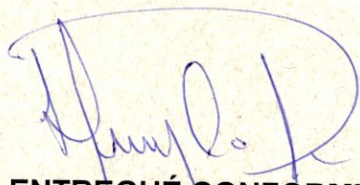
C.c. File correl
HR 6070

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA A PIE N° 064/2019-2020

En fecha viernes 26 de abril de 2019, se entregó en las oficinas de la Senadora Peticionaria, Mónica Eva Copa Murga, la respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 064/2019-2020, el anexo que se detalla a continuación:

- **Un folder con 45 fojas (original).**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia del folder señalado.



ENTREGUÉ CONFORME

Lic. Henry Castillo Ramirez
Unidad de Seguimiento, Control
Legislativo y Redacción

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
26	04	2019	15:35
No. CORRELATIVO		FIRMA	
1		45.	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	45.		

RECIBÍ CONFORME